

A N E X O

PROGRAMAS				
ENTIDAD	CUANTÍA	OBJETO A SUBVENCIONAR	%SUBVENCIONADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN LINARES ACOGE	12.350,00 €	SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN. ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE SOCIEDADES INTERCULTURALES.	100	9 MESES
COOAG-Jaén (U.A.G. JÓVENES AGRICULTORES)	1.500,00 €	GUÍA LABORAL PARA INMIGRANTES EN LA PROVINCIA DE Jaén	100	6 MESES
ASOCIACIÓN Jaén ACOGE	18.150,00 €	SENSIBILIZACIÓN SOCIAL PARA LA CONVIVENCIA	100	12 MESES
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	15.908,00 €	INTEGRA T «Jaén»	100	12 MESES
«ASMIN». ASOCIACIÓN DE MEDIADORES INTERCULTURALES	5.000 €	GESTIÓN DE LA MULTICULTURALIDAD EN LA EMPRESA ANDALUZA. 1ª EDICIÓN.	100	6 MESES
«ASMIN». ASOCIACIÓN DE MEDIADORES INTERCULTURALES	3.500,00 €	CAPACITACIÓN EN MEDIACIÓN INTERCULTURAL A TRABAJADORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, 2ª EDICIÓN	100	6 MESES
«AEJI» ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS DE Jaén	3.089,00 €	DEPORTE Y CONVIVENCIA IGUAL A INTEGRACIÓN	100	6 MESES
ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA Y CULTURAL «POVEDA»	3.810,00 €	LAS CULTURAS TAMBIÉN MIGRAN	100	6 MESES
COLECTIVO DE MAURITANOS EN ESPAÑA	6.300,00 €	PROGRAMA INTEGRAL DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL	100	6 MESES
CRUZ ROJA. COMITÉ PROVINCIAL DE Jaén	24.527,00 €	ATENCIÓN BÁSICA A LA INMIGRACIÓN DE TEMPORADA AGRÍCOLA EN ÚBEDA	100	6 MESES
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	4.869,00 €	PLAN DE INTERVENCIÓN PARA MUJERES INMIGRANTES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	100	6 MESES
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	3.194,10 €	«TE ACOGEMOS» EN EL AULA INTERCULTURAL	100	6 MESES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan Tarifas de Transporte Urbano colectivo de Palma del Río (Córdoba). (PP. 3340/2007).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete de ida	0,65 euros
Billete de ida y vuelta	1,20 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de julio de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 276/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía respecto de los puestos adscritos a personal funcionario y personal laboral.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número